



## ENSAYO

*Nombre del Alumno: Karol de María Martínez Méndez*

*Nombre del tema: Instituciones Públicas del Sistema Financiero*

*Parcial: I*

*Nombre de la Materia: Derecho Bancario*

*Nombre del profesor: Yizel Hainoam Villareal Moreno*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 6*

*Pichucalco, Chiapas a 15 de junio de 2025*

## INTRODUCCIÓN

El sistema financiero mexicano está integrado por diversas instituciones cuya función primordial es canalizar recursos de los ahorradores hacia los inversionistas de forma segura, eficiente y transparente, en este contexto, las instituciones públicas juegan un papel fundamental en la regulación, supervisión y fomento del sistema financiero mexicano, este ensayo aborda las principales instituciones públicas del sistema financiero en México como lo son el Banco de México también conocido como Banxico, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con siglas SHCP, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). Cada una de estas instituciones cumple funciones específicas que, en conjunto, garantizan la estabilidad y solidez del sistema financiero nacional conforme a la legislación vigente.

El sistema financiero mexicano está diseñado para facilitar el desarrollo económico del país, garantizando la seguridad y estabilidad del flujo de recursos financieros, trabajando en conjunto con las instituciones públicas que lo integran teniendo la misión de regular, supervisar y fomentar la correcta operación de los mercados financieros, conforme a lo dispuesto en sus Leyes especiales y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en conjunto con sus leyes secundarias como la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Banco de México y otras leyes sectoriales.

Como primer punto el Banco de México (Banxico) es el banco central del país, autónomo en sus funciones desde la reforma constitucional de 1993, cuyo objetivo prioritario es mantener el poder adquisitivo de la moneda nacional (artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). Entre sus funciones principales se encuentran:

- Regular la emisión de moneda.
- Estabilizar el poder adquisitivo del peso mexicano.
- Promover el sano desarrollo del sistema financiero.
- Procurar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos

Su autonomía le permite operar sin influencia directa del Poder Ejecutivo, fortaleciendo su credibilidad y eficiencia en la política monetaria. (México, s.f.)

Así mismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es el órgano central del sistema financiero del sector público, esta es responsable de diseñar y coordinar la política financiera, fiscal y de gasto público; proponer al congreso la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, regular el sistema bancario y financiero a través de la emisión de lineamientos y normas (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Art. 31).

Además, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público participa en la emisión de deuda pública y la administración de los ingresos del Estado, supervisando indirectamente a diversas instituciones financieras. (Público, s.f.)

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y operativa, su función es supervisar y regular a las entidades financieras para asegurar su estabilidad y correcto funcionamiento; entre sus facultades están autorizar la operación de bancos y casas de bolsa., supervisar estados financieros y prácticas contables, emitir disposiciones de carácter prudencial.

Esta institución de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene facultades sancionadoras en caso de incumplimiento, lo que fortalece el marco regulatorio. (Valores, s.f.)

Así también la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) supervisa y regula a las instituciones de seguros y fianzas en México, sus funciones están estipuladas en la Ley de

Instituciones de Seguros y de Fianzas y tienen como objetivo verificar que las aseguradoras y afianzadoras cumplan con los requisitos de solvencia, proteger los intereses de los usuarios del sector asegurador, garantizar la transparencia y la solvencia del mercado de seguros.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es clave para proteger el ahorro de largo plazo, especialmente en sectores como salud, vida y retiro. (Finanzas, s.f.)

La siguiente institución a tratar es la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) la cual es el organismo que regula y supervisa el sistema de pensiones a través de las AFORES, establecida en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, su función es:

- Supervisar a las Afores.
- Garantizar la transparencia en las comisiones cobradas.
- Proteger los intereses de los trabajadores afiliados.

Esta institución ha contribuido significativamente a fortalecer el sistema de retiro en México, haciéndolo más competitivo y eficiente. (Retiro, s.f.)

Uno de los organismos que actúa como defensor de los derechos de los usuarios de servicios financieros es la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros conocida con sus siglas CONDUSEF, dicha institución se encuentra establecida por la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Este órgano tiene como atribuciones:

- Brindar asesoría legal gratuita a los usuarios,
- Mediar en controversias entre clientes y entidades financieras,
- Educar financieramente a la población.

Permitiéndole ser un componente esencial del sistema financiero, ya que, promueve la inclusión y la transparencia. (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, s.f.)

## CONCLUSION

Las instituciones públicas del sistema financiero mexicano constituyen una red interconectada de organismos que trabajan en conjunto para garantizar la estabilidad, transparencia y equidad en los mercados financieros, su actuación está respaldada por un sólido marco legal que permite su autonomía técnica y operativa, lo que fortalece la confianza de los ciudadanos e inversionistas en el sistema económico nacional.

La correcta regulación y supervisión de estas instituciones es fundamental para mantener la solidez del sistema financiero, fomentar el desarrollo económico y proteger el patrimonio de millones de mexicanos.

## Trabajos citados

(s.f.). Obtenido de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: <https://www.gob.mx/condusef>

Diputados, C. d. (s.f.). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx>

Finanzas, C. N. (s.f.). *Ley de Instituciones de Seguros y Finanzas*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <https://www.gob.mx/cnsf>

México, B. d. (s.f.). *Ley del Banco de México*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <https://www.banxico.org.mx>

Público, S. d. (s.f.). *Ley Organica de la Administración Publica Federal*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <https://www.gob.mx/shcp>

Retiro, C. N. (s.f.). Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <https://www.gob.mx/consar>

Valores, C. N. (s.f.). *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*. Obtenido de Diario oficial de la Federación: <https://www.gob.mx/cnbv>